

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 23 DE OCTUBRE DEL 2023.

NUM. 36,364

Sección A

Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. SETRASS-649-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO (1): Que según la Constitución de la República, corresponde al Estado de Honduras garantizar a sus habitantes el derecho al trabajo, a combatir el desempleo y subempleo en cualquiera de sus modalidades, asegurar la protección social de las personas, así como asegurar los medios de capacitación técnica para y en el trabajo, con el fin de potenciar la capacidad efectiva de la población y facilitar el acceso a más y mejores oportunidades de empleo en condiciones seguras, equitativas y dignas.

CONSIDERANDO (2): Que la Declaración Universal de Derechos Humanos, dispone que toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

CONSIDERANDO (3): Que la doctrina que rige el Derecho del Trabajo, los Convenios Internacionales y el Código de

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos	
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Acuerdo No. SETRASS-649-2022	A. 1 - 10
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (INPREUNAH) Resolución JD-INPREUNAH No. 005-2023	A. 11-12
Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	
B. 1 - 24	

Trabajo, todas las actuaciones que realiza la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, se caracterizan por estar apegadas a los principios de gratuidad, celeridad y eficacia, garantizando un ambiente propicio y competitivo para la generación del empleo y procurando el bienestar de la población que requiere sus servicios; por lo que se vuelve imperativo la revisión permanente de los instrumentos legales, mecanismos y estrategias de movilidad, empleo y empleabilidad en consonancia con la evolución de la dinámica del mercado de trabajo tendente a mejorar los niveles de competitividad.

CONSIDERANDO (4): Que mediante Decreto PCM-029-2017, se aprueba la Política Nacional de Empleo de Honduras (PNEH), que tiene como objetivo "Incrementar las

capacidades productivas de los hondureños, especialmente de las y los jóvenes, para acceder a oportunidades y empleos productivos, en condiciones de seguridad, equidad y dignidad, por medio de un conjunto de intervenciones económicas y sociales que fomenten el crecimiento económico sostenido e inclusivo, reduciendo la pobreza y las desigualdades, estableciendo las condiciones adecuadas para la generación de empleo en el sector privado”.

CONSIDERANDO (5): Que los lineamientos del Plan de Gobierno para Refundar Honduras 2022 – 2026, concentrarán su mayor esfuerzo en cuatro (4) sectores permanentemente reclamados por los ciudadanos y ciudadanas; educación, salud, seguridad y empleo, para lo cual se requerirá fundamentalmente de servicios que promuevan el proceso de cambio para ofrecer servicios con mayor integralidad, cercanía, inclusión, atención personalizada y acompañamiento permanente; que estén disponibles en la mayoría de los territorios cada vez más cerca para atender sus necesidades de empleo, habilitación y emprendimiento.

CONSIDERANDO (6): Que los efectos de la pandemia COVID-19 representó un choque para la economía y por ende en el mercado de trabajo, lo que ha significado un aumento al desempleo y subempleo; demandando la implementación de agendas de trabajo integrales que se articulen en el corto y mediano plazo, así también, propender la articulación e integración de los esfuerzos colectivos a nivel institucional, interinstitucional, territorial y entre los actores públicos, privados y la sociedad civil, para favorecer a las personas afectadas.

CONSIDERANDO (7): Que el Gobierno de la República busca Optimizar la Administración Pública, mejorar

los servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno y siendo que la Ley General de la Administración Pública establece entre otras que es competencia de la SETRASS lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de la Política Nacional de Empleo, la formación de la mano de obra y la capacitación para el trabajo.

POR TANTO:

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 34, 246, 247 de la Constitución de la República, 1, 2, 7, 3, 16, 23, 24, 25, 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, 33, 36 numeral 8, 116, 118, 119 numeral 3 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, Acuerdos Ministeriales STSS-259-2011, STSS-599-2012 y STSS-124-2021; Decreto 1051 de la Junta Militar de Gobierno en Consejo de Ministros de 1980, del 14 de agosto de 1980.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ARIEL ISAAC RODRIGUEZ PAGOAGA
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

ACUERDA:

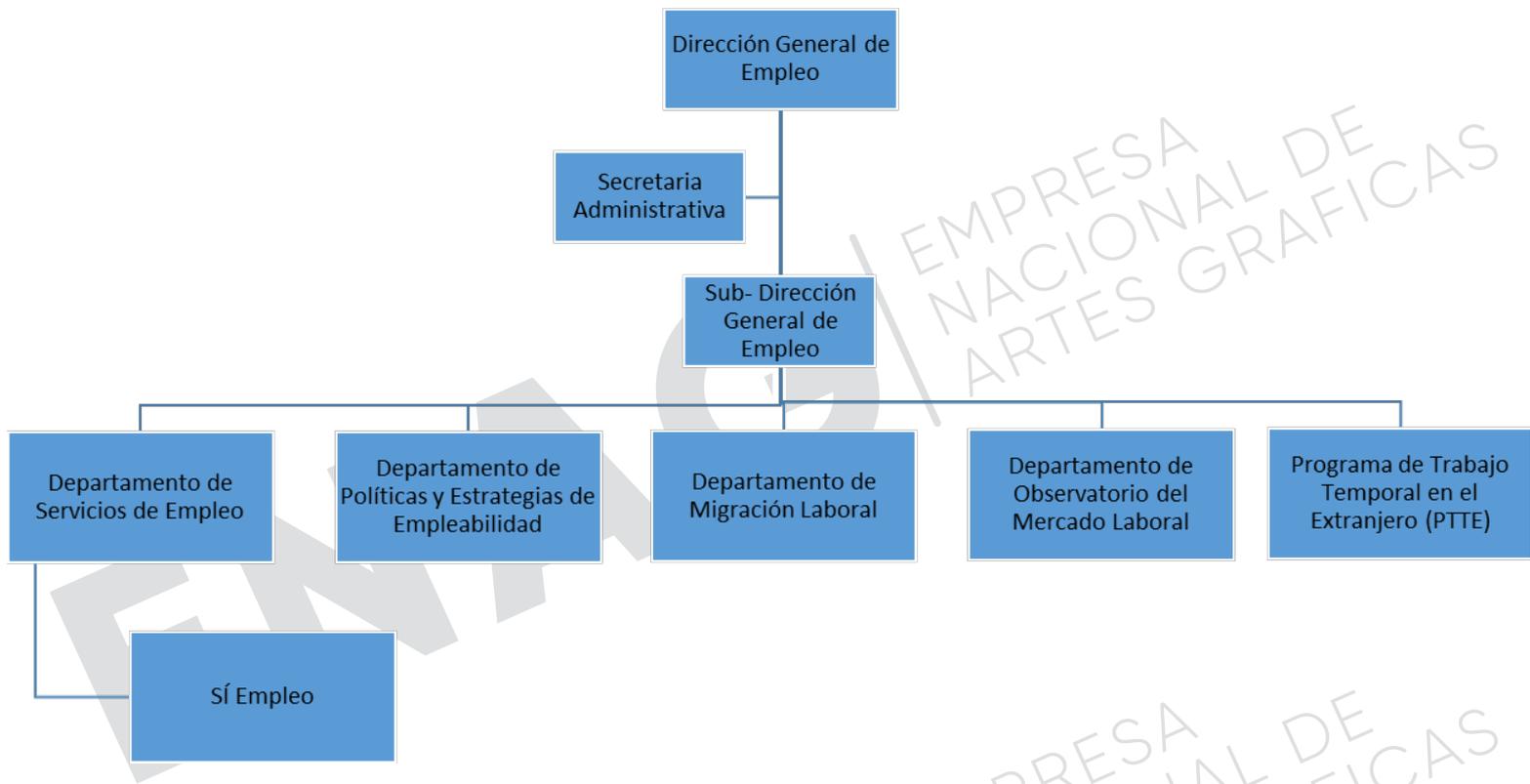
PRIMERO: Aprobar la Creación del Servicio Integral de Empleo, responsable de ejecutar medidas que faciliten el acceso de las personas afectadas por el desempleo y subempleo, a las oportunidades del mercado laboral, integrando los esfuerzos e iniciativas públicas y privadas, en el marco de la Política Nacional de Empleo de Honduras, para facilitar el encuentro entre la oferta y demanda de oportunidades de empleo, formación profesional y de emprendimiento y demás alternativas.

SEGUNDO: Adscribese el Servicio Integral de Empleo al Departamento de Servicios de Empleo, dependiente de la Dirección General de Empleo, el cual tendrá las funciones siguientes:

1. Coordinar, organizar, programar, ejecutar monitorear y evaluar el Servicio Integral de Empleo.
2. Impulsar a nivel territorial las estrategias de empleo, en el marco de la Política Nacional de Empleo.
3. Organizar y poner en funcionamiento una red integral de servicios públicos y gratuitos de orden laboral, garantizando servicios incluyentes e inclusivos para los ciudadanos en los diferentes territorios a nivel nacional.
4. Fomentar el empleo de calidad, cualificado y estable, en especial para los colectivos con una mayor dificultad de inserción laboral.

5. Establecer convenios, cartas de entendimiento y/o de cooperación para impulsar y articular con las instituciones participantes y prestadoras de servicios, la implementación de los servicios integrales de empleo.
6. Encauzar a los buscadores de servicios integrales de empleo, a procesos de empleo, formación, habilitación laboral, emprendimiento, asistencia técnica para optar a empleos u oportunidades de mejorar sus ingresos, en colaboración con las instituciones especializadas.
7. Proponer e impulsar iniciativas y proyectos para abordar las demandas de la población, que acude al Servicio Integral de Empleo.
8. Facilitar al sector empresarial condiciones para la búsqueda y reclutamiento del recurso humano cualificado conforme a las necesidades.
9. Intermediar la demanda y la oferta de empleo y alternativas de acuerdo con las necesidades del mercado de trabajo.
10. Establecer mecanismos de articulación, formalizando acuerdos y convenios de colaboración con diversos actores e instituciones de los territorios, con el objeto de derivar a los buscadores de empleo y oportunidades a servicios complementarios que faciliten su inserción en el mercado laboral.

11. Promover acciones para facilitar el empleo y oportunidades en los diferentes territorios, con la participación de los actores locales, incluyentes e inclusivos para los ciudadanos en los diferentes territorios a nivel nacional.
12. Fomentar el empleo de calidad, cualificado y estable, en especial para los colectivos con una mayor dificultad de inserción laboral.
13. Establecer convenios, cartas de entendimiento y/o de cooperación para impulsar y articular con las instituciones participantes y prestadoras de servicios, la implementación de los servicios integrales de empleo.
14. Encauzar a los buscadores de servicios integrales de empleo, a procesos de empleo, formación, habilitación laboral; emprendimiento, asistencia técnica para optar a empleos u oportunidades de mejorar sus ingresos, en colaboración con las instituciones especializadas.
15. Proponer e impulsar iniciativas y proyectos para abordar las demandas de la población, que acude al Servicio Integral de Empleo.
16. Facilitar al sector empresarial condiciones para la búsqueda y reclutamiento del recurso humano cualificado conforme a las necesidades.
17. Intermediar la demanda y la oferta de empleo y alternativas de acuerdo con las necesidades del mercado de trabajo.
18. Establecer mecanismos de articulación, formalizando acuerdos y convenios de colaboración con diversos actores e instituciones de los territorios, con el objeto de derivar a los buscadores de empleo y oportunidades a servicios complementarios que faciliten su inserción en el mercado laboral.
19. Promover acciones para facilitar el empleo y oportunidades en los diferentes territorios, con la participación de los actores locales, a través de mecanismos de articulación en los que se puedan valorar sus potencialidades y necesidades, plasmándolas en planes locales de desarrollo para crear condiciones de empleabilidad y crecimiento económico local.
20. Constituir un Sistema Nacional de Información sobre Empleo y Recursos Humanos, que sirva como insumo para la observación del mercado laboral y la toma de decisiones sobre el mismo.
- TERCERO:** Reformar parcialmente el artículo primero del Acuerdo STSS-259-2011 de fecha ocho (08) de junio del año dos mil once (2011), publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” serie No. 32,544 de fecha 17 de junio del año dos mil once (2011), en cuanto a la denominación del Servicio Nacional de Empleo y sus funciones para denominarse en lo sucesivo Sistema Integral de Empleo “SI EMPLEO”, cual deberá de leerse de la siguiente forma:
- “PRIMERO:** Aprobar la nueva estructura orgánica de la Dirección General de Empleo en la forma siguiente:



La **Dirección General de Empleo** estará a cargo de un Director General, el que será sustituido automáticamente por el Subdirector en los casos de ausencia, así como en los de recusación o excusa aceptados por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. - Corresponderán al Director General o al Subdirector, en su caso la representación de la Dirección General de Empleo y las funciones que por Decreto 1051 del 14 de agosto de 1980, se atribuyen a este órgano.

En el Director General de Empleo, recaerá la dirección, organización y coordinación de los servicios que presta la Dirección General de Empleo.

El Subdirector General de Empleo, es el Colaborador y asistente inmediato del Director General y su sustituto eventual; desempeñará las funciones que el Director General coloque bajo su responsabilidad directa y dará cuenta a sus superiores de todo acto o hecho que considere irregular o importante, comprometiendo su responsabilidad en caso de no hacerlo.

Como se describe en el organigrama anterior, la Dirección General de Empleo contará con una **Secretaría Administrativa**, su titular tendrá funciones de fedatario correspondiéndole las siguientes atribuciones:

- a) Asistir al Director y Subdirector General;
- b) Recibir las solicitudes y peticiones que se presenten ante la Dirección General, y llevar el registro correspondiente para el control y custodia de los expedientes;
- c) Velar porque los asuntos en trámite se despachen dentro de los plazos establecidos;
- d) Llevar el registro de las resoluciones y acuerdos que se dicten sobre los asuntos que competen a la Dirección General;
- e) Llevar el registro de correspondencia oficial y turnarla a quien corresponda;
- f) Llevar el archivo de la Dirección General;
- g) Autorizar la firma del Director General o del Subdirector General en las providencias, acuerdos y resoluciones que dicten;

- h) Notificar a los interesados las providencias o resoluciones y, en su caso, expedir documentaciones y razonar documentos;
- i) Emitir constancias, transcripciones o certificaciones.

Del mismo modo la Dirección General de Empleo, también contará con los siguientes departamentos:

- a) Departamento de Servicios de Empleo del cual dependerá “SÍ EMPLEO”.
- b) Departamento de Políticas y Estrategias de Empleabilidad.
- c) Departamento de Migración Laboral.
- d) Departamento de Observatorio del Mercado Laboral.
- e) Programa de Trabajo Temporal en el Extranjero (PTTE).

Corresponde al Departamento del Servicio de Empleo las funciones siguientes:

1. Coordinar, Organizar, programar, ejecutar monitorear y evaluar el Servicio Integral de Empleo.
2. Impulsar a nivel territorial las estrategias de empleo, en el marco de la Política Nacional de Empleo.
3. Organizar y poner en funcionamiento una red integral de servicios públicos y gratuitos de orden laboral, garantizando servicios incluyentes e inclusivos para los ciudadanos en los diferentes territorios a nivel nacional.
4. Fomentar el empleo de calidad, cualificado y estable, en especial para colectivos con una mayor dificultad de inserción laboral.

5. Establecer convenios, cartas de entendimiento y/o de cooperación para impulsar y articular con las instituciones participantes y prestadoras de servicios, la implementación de los servicios integrales de empleo.
6. Encauzar a los buscadores de servicios integrales de empleo, a procesos de empleo, formación, habilitación laboral, emprendimiento, asistencia técnica para optar a empleos u oportunidades de mejorar sus ingresos, en colaboración con las instituciones especializadas.
7. Proponer e impulsar iniciativas y proyectos para abordar las demandas de la población, que acude al Servicio Integral de Empleo.
8. Facilitar al sector empresarial condiciones para la búsqueda y reclutamiento del recurso humano cualificado conforme a las necesidades.
9. Intermediar la demanda y la oferta de empleo y alternativas de acuerdo con las necesidades del mercado de trabajo.
10. Establecer mecanismos de articulación, formalizando acuerdos y convenios de colaboración con diversos actores e instituciones de los territorios, con el objeto de derivar a los buscadores de empleo y oportunidades a servicios complementarios que faciliten su inserción en el mercado laboral.
11. Promover acciones para facilitar el empleo y oportunidades en los diferentes territorios, con

la participación de los actores locales, a través de mecanismos de articulación en los que se puedan valorar sus potencialidades y necesidades, plasmándolas en planes locales de desarrollo para crear condiciones de empleabilidad y crecimiento económico local.

12. Constituir un Sistema Nacional de Información sobre Empleo y Recursos Humanos, que sirva como insumo para la observación del mercado laboral y la toma de decisiones sobre el mismo.

El Departamento de Políticas y Estrategias de Empleabilidad, será responsable de promover, proponer y elaborar estrategias de fomento del empleo, atendiendo grupos poblacionales conforme al grado de dificultad de inserción laboral y características de territorio, procesos de vinculación de la inversión y los mercados de trabajo; así como la supervisión y control de las entidades privadas dedicadas a la intermediación laboral.

Entre las principales funciones están las siguientes:

- a) Colaborar en la formulación de programas de formación y readaptación al mercado de trabajo de los colectivos de población con mayores dificultades de inserción laboral;
- b) Promover políticas de utilización de la fuerza de trabajo y de promoción de oportunidades de empleo;
- c) Definir estrategias para garantizar el cumplimiento de convenios internacionales, bilaterales y multilaterales sobre empleo;

- d) Analizar los efectos de las políticas económicas y sociales sobre el empleo y el ingreso y expresar por medio de la Secretaría de Estado, sus criterios ante las instituciones involucradas en la elaboración de políticas y medidas de orden, económico, monetario, crediticio, fiscal y tecnológico;
- e) Fomentar e implementar programas de desarrollo y crecimiento del empleo, además de colaborar en la incursión de emprendimiento para la generación de autoempleo;
- f) Identificar y establecer una cartera de proyectos generadores de empleo, con énfasis en aquellos que promueven un impacto nacional significativo;
- g) Promover políticas de formación profesional de capital humano, en coordinación con las instituciones especializadas;
- h) Registrar y supervisar el funcionamiento de las Agencias de Empleo Privadas, para coadyuvar a los servicios que brinda el Programa de Sí Empleo;
- i) Registrar y controlar organizaciones públicas o privadas que realicen gestión de intermediación de empleo, promoción, reclutamiento, capacitación, documentación migratoria, despacho y retorno de trabajadores hondureños para labores en el exterior;
- j) Proponer estrategias para fomento del empleo y autoempleo en relación con los resultados obtenidos en los estudios prospectivos;

El Departamento de Migración Laboral, será responsable de supervisar y coordinar las acciones relativas al flujo de trabajadores extranjeros que laboran en el país, articular y gestionar oportunidades de trabajo para trabajadores

hondureños fuera del territorio nacional, así como el alistamiento de marinos. Sus funciones serán las siguientes:

- a) Elaborar estrategias de inserción laboral de hondureños migrantes retornados de otros países, en coordinación con instituciones afines;
- b) Promover programas que desestimen la migración laboral irregular de ciudadanos hondureños al extranjero;
- c) Estimular el ordenamiento equilibrado de la migración laboral interna, congruente con la regionalización establecida en el país;
- d) Participar en el estudio, elaboración y cumplimiento de convenios internacionales, bilaterales y multilaterales sobre migración laboral;
- e) Conceder y registrar el carné de trabajo a extranjeros, de conformidad con la Ley; asegurando el cumplimiento de porcentaje mínimo de trabajadores hondureños laborantes en los centros de trabajo, en coordinación con otras instituciones;
- f) Extender y registrar boleta de embarque de marinos conforme a ley, de las entidades privadas que realizan alistamientos.

El Departamento de Observatorio del Mercado Laboral, será responsable de estudiar y analizar la situación, comportamiento y tendencias del mercado laboral en los aspectos más relevantes del mismo y poner al servicio de los agentes que intervienen en el mercado laboral y de la sociedad en general, el conocimiento sobre el mercado de trabajo, para facilitar la toma de decisiones y contribuir a la planificación, gestión y evaluación de las políticas de empleo. Sus productos servirán de orientación para la ejecución de las actividades de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

El Departamento de Observatorio del Mercado Laboral, tendrá las siguientes funciones:

- a) Elaborar estudios donde se analice el comportamiento del empleo, las tendencias del mercado de trabajo, migración laboral y los requerimientos formativos presentes en el mercado laboral;
- b) Elaborar estudios relativos a la incidencia del desarrollo y utilización de la tecnología sobre los niveles de empleo en la población;
- c) Establecer los criterios de prioridad para proponer especialidades formativas a impartir en cada ámbito territorial;
- d) Incorporar en los estudios sobre mercado de trabajo, componentes relacionados con los niveles de salario e ingresos de la población económicamente activa del país, en apoyo a la Dirección General de Salarios;
- e) Establecer y mantener un sistema permanente de indicadores sobre el mercado laboral que apoye la elaboración y el seguimiento de las políticas del mercado laboral;
- f) Apoyar las acciones que promueven los observatorios laborales regionales, orientadas a investigaciones que involucren la dimensión de nuestro país;
- g) Participar en el estudio y elaboración de convenios internacionales, bilaterales y multilaterales con repercusiones en el mercado laboral;
- h) Elaborar informes específicos sobre los distintos colectivos considerados de interés dentro del mercado laboral;
- i) Facilitar a la población usuaria la información relativa a la situación estructural, coyuntural y tendencias del

mercado de trabajo, preferiblemente desglosadas la información por sectores de actividad y por ámbitos geográficos.

El Programa de Trabajo Temporal en el Extranjero: Será responsable del Reclutamiento a nivel nacional, orientación gratuita y precalificar mano de obra, realizar las gestiones de promoción del programa, siendo el enlace directo por parte de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social con empresas extranjeras, haciendo el monitoreo de los trabajadores beneficiados del programa.

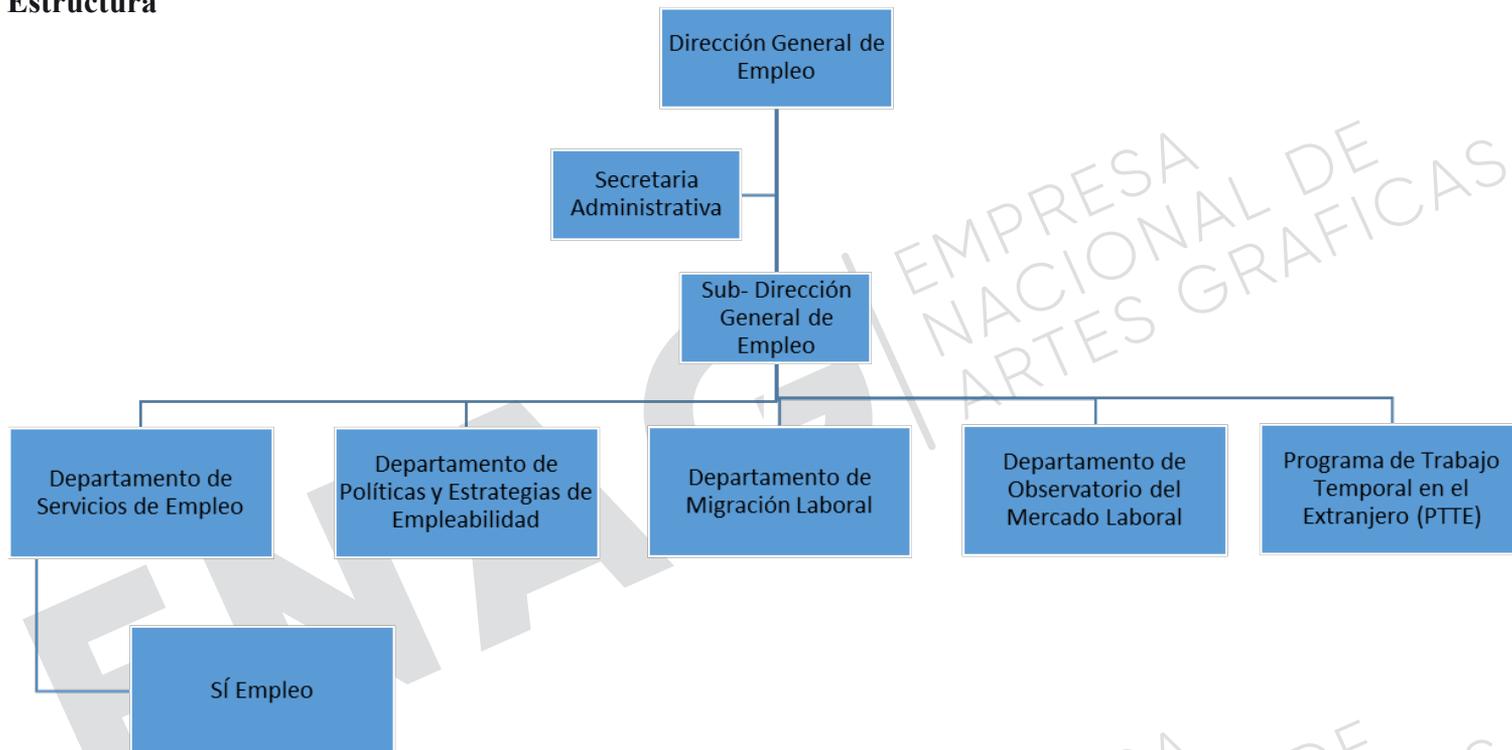
El Programa de Trabajo Temporal en el Extranjero, tendrá las siguientes funciones:

1. Reclutamiento, selección y orientación gratuita, pública y transparente de ciudadanos hondureños residentes en el territorio nacional, interesados en trabajar de forma legal en el extranjero.
2. Concretar acuerdos con los gobiernos de los países participantes para brindar estatus legal temporal a los trabajadores hondureños lo que contribuye con la mejora de la gobernanza de la migración laboral.
3. Ampliar las relaciones en los países para la promoción de plazas vacantes y empresas empleadoras que cumplan con el proceso de regularización, controlada, segura y cumpliendo los derechos del trabajador.
4. Promocionar las acciones del programa en ferias de empleo en el extranjero.

5. Gestión de nuevas oportunidades laborales con empresas extranjeras, que generen nuevas vacantes.
6. Asistencia en trámites de visado y documentación de trabajadores.
7. Dar charlas de orientación sobre el trabajo a realizar, condiciones laborales y contractuales, derechos laborales, beneficios de la visa, prohibiciones, obligaciones del trabajador, prohibiciones del empleador.
8. Seguimiento y monitoreo de los trabajadores hondureños empleados en el extranjero que obtuvo su trabajo a través del PTTE, para velar por su bienestar, así como del cumplimiento de derechos humanos, laborales y contractuales.
9. Establecer comunicación con las embajadas de los países extranjeros participantes en el PTTE para realizar los trámites correspondientes al visado y permisos laborales conforme a lo dispuesto por la legislación de cada país.
10. Entablar comunicaciones con instituciones estatales para el apoyo en el proceso de tramitación de documentos de los ciudadanos contratados a través del PTTE que irán a trabajar en el extranjero.

CUARTO: Reformar la estructura organizativa de la Dirección General de Empleo establecida en el **Acuerdo Ministerial STSS-599-2012**, contenido del Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Empleo de fecha 09 de octubre de 2012, quedando de la siguiente manera:

Estructura



QUINTO: Derogar el Acuerdo STSS-124-2021, de fecha 08 de marzo de 2021, en el cual se aprobó los servicios que brindaría el Servicio Nacional de Empleo de Honduras (SENAEH).

SEXTO: Suprimir la denominación Servicio Nacional de Empleo de Honduras (SENAEH) y Centro de Empleo y Oportunidades (CEO) debiendo utilizar en su defecto la denominación de **Servicio Integral de Empleo** para fines oficiales y el isologo **SÍ EMPLEO**, para fines de comunicación y visibilidad, cuya visibilización es de obligatorio cumplimiento.

SÉPTIMO: Para la implementación del Servicio Integral de Empleo, se desarrollará un Manual Operativo, que establecerá las líneas de acción necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y cualquier otro instrumento que esta Secretaría determine para su funcionamiento.

OCTAVO: Comunicar inmediatamente lo dispuesto en el presente Acuerdo, a la Dirección General de Empleo y en

especial al Departamento del Servicio de Empleo para que realice los ajustes y acciones derivadas de la entrada en vigencia del presente Acuerdo.

NOVENO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

LESLY SARAHÍ CERNA

Secretaria de Estado en los Despachos
de Trabajo y Seguridad Social

MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ

Secretaria General

**Instituto de Previsión
Social de los Empleados
de la Universidad Nacional
Autónoma de Honduras
INPREUNAH**

**CERTIFICACIÓN, RESOLUCIÓN
JD-INPREUNAH No. 005-2023**

El suscrito, Secretario a.i. de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **CERTIFICA: El Punto No. 8.7. Conocer y Resolver sobre la Reforma del Artículo 26 de la Política de Ley de Alivio de Deuda**, según consta en el Acta No. 007-2023 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el 01 de septiembre 2023; y, después de las deliberaciones del caso, por unanimidad acuerda: **RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 005-2023**. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera: **CONSIDERANDO (01):** Que de conformidad con la norma jurídica contenida en los artículos 49, 51 52 y 54 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 59 del Decreto No. 209-2004, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.30,621 de fecha 12 de febrero de 2005, el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) es un ente público del sector descentralizado. **CONSIDERANDO (02):** Que en atención a la condición de autonomía antes referida, el artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública legitima a esta Institución para gozar de independencia funcional y administrativa pudiendo para tales efectos emitir los Reglamentos que fuesen necesarios. **CONSIDERANDO (03):** Que de conformidad al artículo 18 numeral 7) del Reglamento General del INPREUNAH la Junta Directiva se encontrará legitimada para evacuar todos los asuntos que a su consideración interponga la Dirección Especialista. **CONSIDERANDO (04):** Que mediante Decreto 118-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,093

de fecha 8 de noviembre de 2019, fue aprobada la Ley de Alivio de Deuda para los Trabajadores, la que tiene como objeto facilitar a los trabajadores que presentan condiciones de alto endeudamiento, con entidades financieras reguladas o no reguladas, casas comerciales y colegios profesionales, optar a un mecanismo de inclusión financiera, acceso al crédito y alivio financiero de consolidación de sus deudas, mediante el sistema financiero y cooperativo supervisado e instituciones de Previsión y por medio de deducción por planilla, siempre y cuando se apliquen condiciones de financiamiento que mejoren la disponibilidad económica del trabajador con relación a sus ingresos. **CONSIDERANDO (05):** Que mediante Resolución GES No.867/11-11-2019, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.35,093 de fecha 13 de noviembre de 2019, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, aprobó el Reglamento de la Ley de Alivio de Deuda para los Trabajadores, mismo que contiene las regulaciones a las disposiciones contenidas en la Ley del Alivio de Deuda para los Trabajadores, aprobado por el Congreso Nacional mediante el Decreto Legislativo No.118-2019. **CONSIDERANDO (06):** Que el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Alivio de Deuda para los Trabajadores, emitido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, establece la Política de Crédito y Condiciones de Financiamiento, señalando que las Instituciones financieras que otorguen créditos de consolidación de deuda al amparo de la Ley, deben contar con una política de créditos diferenciada para este producto financiero, en donde se establezcan las condiciones de financiamiento aplicables, las que deben ser acordes a las condiciones de mercado y apegarse a la libre competencia; así como mejorar una mejora en la disponibilidad económica del deudor con relación a sus ingresos. En la referida política de incluirse entre otros aspectos, la proporcionalidad de las garantías que puedan exigirse al deudor en función de su perfil de riesgo y monto de la deuda. Lo anterior de conformidad a los Artículos 1 y 8 de la Ley. **CONSIDERANDO (07):** Que en fecha 03 de marzo del 2020 se publicó en el Diario Oficial La Gaceta No.35,190, las Condiciones Crediticias del Instituto de Previsión de los Empleados de la Universidad Nacional

Autónoma de Honduras (INPREUNAH), aprobadas mediante Resolución JD-003/19-12-2019, en relación a la Ley del Alivio de Deuda para los Trabajadores, Decreto Legislativo 118-2019, en el cual en su numeral 31 establece que la presente política podrá ser modificada por recomendación del Comité de Inversiones del INPREUNAH, aprobada por la Junta Directiva del INPREUNAH. **CONSIDERANDO (08):** Que mediante Dictamen Legal No. DL286-2023 de fecha 28 de agosto 2023, concluye que es procedente la reforma al numeral 26 de las Políticas Internas y Condiciones Crediticias para el Cumplimiento de la Ley de Alivio de Deuda. **CONSIDERANDO (09):** Que el Comité de Inversiones en acta CEDI 014-2023 de fecha 31 de agosto del 2023, en el cual recomienda a la Junta Directiva del INPREUNAH reformar el numeral 26 de las Políticas Internas y Condiciones Crediticias para el Cumplimiento de la Ley de Alivio de Deuda del INPREUNAH, de la siguiente manera: “Los afiliados activos y pensionados por vejez e invalidez, que soliciten un préstamo de consolidación de deuda amparado en la Ley de Alivio de Deuda, solamente podrían optar a otro crédito en el INPREUNAH si cancela la totalidad del préstamo e Alivio de Deuda bajo otra modalidad de crédito que se encuentre especificado en el Reglamento de Préstamos vigente”. **CONSIDERANDO (10):** Que para que un acto de carácter general adquiera eficacia deberá concurrir la publicación nominada en los artículos 32 y 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 2 de la Ley de la Publicación Obligatoria en La Gaceta. **POR TANTO.-** La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) en aplicación de los artículos: 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 116, 118 numeral 2) y 122 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 3, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículo 2 de la Ley de Publicación obligatoria en La Gaceta. Artículo 7 numeral 1), Artículo 18 numeral 1), 21 y 28) del Reglamento General del INPREUNAH, Políticas Internas y

Condiciones Crediticias para el Cumplimiento de la Ley de Alivio de Deuda del INPREUNAH numeral 31. **ACUERDA:**

- 1. Aprobar la reforma al numeral 26 de las Políticas Internas y Condiciones Crediticias para el Cumplimiento de la Ley de Alivio de Deuda del INPREUNAH, el cual deberá leerse de la siguiente manera: Numeral 26 Los afiliados activos y pensionados por vejez e invalidez, que soliciten un préstamo de consolidación de deuda amparado en la Ley de Alivio de Deuda, solamente podrían optar a otro crédito en el INPREUNAH si cancela la totalidad del préstamo de Alivio de Deuda bajo otra modalidad de crédito que se encuentre especificado en el Reglamento de Préstamos vigente.**
- 2. Publicar para los efectos legales correspondientes, el presente acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta, fecha a partir de la cual la reforma entrará en vigor.** Firma y Sello. DOCTOR FRANCISCO J. HERRERA A., Presidente de la Junta Directiva, Rector de la UNAH. Firma. DOCTORA LEONOR MEZA, Vicepresidenta, Representante Propietaria AJUPEUNAH. Firma y Sello. LICENCIADO RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH, Secretario Junta Directiva y Director Especialista a.i. INPREUNAH. Firma. ABOGADO MARLON ALDENYS OVIEDO. Represente Propietario de SITRAUNAH. Firma. INGENIERO NORBERTO ANTONIO MENDOZA MOLINA, Vocal I, Representante Propietario de ADUNAH. Firma. DOCTOR ODIR AARON FERNANDEZ; Vocal II, Representante Propietario Consejo Universitario. Firma. DOCTOR JACOBO PAREDES HELLER, Vocal III, Representante Propietario Centros Regionales.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

RAUL EDGARDO ESTRADA GOUGH
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA INPREUNAH a.i.

Sección "B"



REPÚBLICA DE HONDURAS
Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)



AVISOS DE CONCURSO Y LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de La Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Consultoras y Constructoras debidamente Precalificadas por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para los siguientes proyectos:

NO.	NOMBRE DEL PROCESO	TIPO DE EMPRESAS QUE PUEDEN PARTICIPAR	FECHA, LUGAR Y HORA DE RECEPCION DE OFERTAS
1	CPN-SIT-090-2023: "SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEPARTAMENTO COPÁN, SECTOR 10, TRAMO: EL PARAÍSO - SAN ANTONIO DE LAS CRUCITAS - LA PLAYONA, V296 - LAS FLORES - NUEVA ARMENIA, V298 - MANACAL - EL MANGUITO, SAN ANTONIO DE LAS CRUCITAS - EL CHARCO - SANTA CRUZ, LONGITUD APROXIMADA: 45.03 KM"	Todas las Empresas precalificadas en Obras Viales, Categoría IV-A, IV-B y IV-C por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 16 de octubre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 09:00 a.m.
2	CPN-SIT-091-2023: "SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEPARTAMENTO COPÁN, SECTOR 10, TRAMO: SAN RAFAEL - LA RUIDOSA - PUEBLO NUEVO (LIM. DEPTAL. COP/STA BAR), ALDEA NUEVA - SAN LORENZO TECHIN - SAN MARCOS, EL ESPIRITU - BERLIN - EL ERMITAÑO, POTRERILLOS - PLAN DEL CARIBE - LOS AMATES, RUTA CA-4 - NUEVA ARCADIA, LONGITUD APROXIMADA: 49.62 KM"	Todas las Empresas precalificadas en Obras Viales, Categoría IV-A, IV-B y IV-C por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 16 de octubre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 10:00 a.m.
3	CPN-SIT-092-2023: "SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEPARTAMENTO COPÁN, SECTOR 10, TRAMO: RUTA CA-11 - MIRASOL - LA LIBERTAD, RUTA CA-11 - EL MIRADOR - LA VEGONA, EL MIRADOR - EL RAIZAL, BAÑADEROS - LA LEONITA - EL ZAPOTE, LA CALICHOSA - RIO BLANCO - AGUA CALIENTE, RUTA 124, SANTA RITA DE COPÁN - LÍMITE DEPTAL. COPÁN/OCOTEPEQUE, LONGITUD APROXIMADA: 64.60 KM"	Todas las Empresas precalificadas en Obras Viales, Categoría IV-A, IV-B y IV-C por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 16 de octubre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 11:00 a.m.
4	LPN-SIT-122-2023: "MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEPARTAMENTO COPÁN, SECTOR 10, TRAMO: EL PARAÍSO - SAN ANTONIO DE LAS CRUCITAS - LA PLAYONA, V296 - LAS FLORES - NUEVA ARMENIA, V298 - MANACAL - EL MANGUITO, SAN ANTONIO DE LAS CRUCITAS - EL CHARCO - SANTA CRUZ, LONGITUD APROXIMADA: 45.03 KM"	Todas las Empresas precalificadas en Obras Viales, Categoría 1, 2 Y 3 , por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 16 de octubre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 01:00 p.m.
5	LPN-SIT-123-2023: "MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEPARTAMENTO COPÁN, SECTOR 10, TRAMO: SAN RAFAEL - LA RUIDOSA - PUEBLO NUEVO (LIM. DEPTAL. COP/STA BAR), ALDEA NUEVA - SAN LORENZO TECHIN - SAN MARCOS, EL ESPIRITU - BERLIN - EL ERMITAÑO, POTRERILLOS - PLAN DEL CARIBE - LOS AMATES, RUTA CA-4 - NUEVA ARCADIA, LONGITUD APROXIMADA: 49.62 KM"	Todas las Empresas precalificadas en Obras Viales, Categoría 1, 2 Y 3 , por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 16 de octubre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 02:00 p.m.
6	LPN-SIT-124-2023: "MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEPARTAMENTO COPÁN, SECTOR 10, TRAMO: RUTA CA-11 - MIRASOL - LA LIBERTAD, RUTA CA-11 - EL MIRADOR - LA VEGONA, EL MIRADOR - EL RAIZAL, BAÑADEROS - LA LEONITA - EL ZAPOTE, LA CALICHOSA - RIO BLANCO - AGUA CALIENTE, RUTA 124, SANTA RITA DE COPÁN - LÍMITE DEPTAL. COPÁN/OCOTEPEQUE, LONGITUD APROXIMADA: 64.60 KM"	Todas las Empresas precalificadas en Obras Viales, Categoría 1, 2 Y 3 , por la SIT.	Salón de Usos Múltiples de la SIT, a más tardar el día 16 de octubre del 2023, se recibirán ofertas hasta las 03:00 p.m.

Las empresas que participen deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.

Los documentos de Concurso y Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día 02 de Octubre de 2023. Cualquier aclaración o consulta al Documento de Concurso o Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: redvialcontrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en el Documento de Concurso y Licitación.

Las propuestas y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento de Concurso y Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar en las fechas establecidas arriba descritas, seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela M.D.C., 29 de Septiembre de 2023

ING. MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

23 O. 2023



AVISO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

República de Honduras COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

"REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE PELOTA LEMPIRA REINA" LPN-008-CONDEPOR-2023

La **Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR)**, invita a las empresas constructoras interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-008-CONDEPOR-2023 a presentar ofertas selladas para el Proyecto **"REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE PELOTA LEMPIRA REINA"**.

1. El plazo de ejecución de las Obras, contados a partir de la fecha señalada en la orden de inicio es: **120 días calendario**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la presente licitación a partir del día viernes 29 de septiembre del 2023, en la Unidad de Licitaciones, oficinas administrativas primer nivel del Estadio "Héctor Chochi Sosa" en el Complejo Deportivo "José Simón Azcona" en este caso deben traer un dispositivo USB, acompañando una nota de solicitud debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa dirigida al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) Mario Antonio Moncada Godoy, también podrán obtenerlo descargándolo de la plataforma Honducompras

(www.honducompras.gob.hn), además, podrán ser solicitados vía correo electrónico, a la dirección: licitaciones@condepor.gob.hn; En caso de optar por descargar el pliego de condiciones de la plataforma honducompras, deberán de notificarlo al correo antes indicado, manifestando la intención de participar, para efectos de registro.- La empresa que no se registre previamente no podrá recibir oportuna y oficialmente las enmiendas, adendum o circulares que se emitan por CONDEPOR.

4. **VISITA TÉCNICA:** Se tiene programada una visita de campo con carácter obligatorio para el día **lunes 09 de octubre del año 2023, a las 09:00 a.m.**, y como punto de reunión en el portón principal del Parque de Pelota Lempira Reina, Tegucigalpa M.D.C., se extenderá constancia de la visita de campo a presentarse con la oferta.
5. Las Ofertas deberán presentarse a más tardar a las **11:00 a.m. del día lunes 16 de octubre de 2023;** Ofertas electrónicas **NO** serán permitidas, las ofertas que se reciban después de la fecha y hora indicada serán devueltas sin abrirse a los oferentes, consignándose en el Acta de Apertura de Ofertas. Acto seguido, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes y/o representantes que deseen asistir en la **Sala de Juntas de las oficinas de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR)**, Dirección Física es en: Complejo Deportivo "José Simón Azcona", **Estadio "Héctor Chochi Sosa", Tegucigalpa M.D.C., a las 11:10 a.m. del día lunes 16 de octubre de 2023.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en original por un monto igual al 2% del monto ofertado, con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la apertura de Ofertas, de acuerdo a lo establecido en los Datos de la Licitación (DDL) del Documento de Licitación.

Tegucigalpa M.D.C., 29 de septiembre del 2023.

Mario Antonio Moncada Godoy
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISION
NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y
RECREACIÓN (CONDEPOR)

23 O. 2023



AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

República de Honduras
COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)
SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS TIPO FÚTBOL 11 CON GRAMA SINTÉTICA Y
CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS MULTIUSO A NIVEL NACIONAL
CPN-007-CONDEPOR-2023

La **Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR)**, invita a las empresas consultoras legalmente constituidas, interesadas en participar en el Concurso Público Nacional No. CPN-007-CONDEPOR-2023, a presentar ofertas selladas para la **SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS TIPO FÚTBOL 11 CON GRAMA SINTÉTICA Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS MULTIUSO A NIVEL NACIONAL**.

1. La consultoría tendrá una duración de ciento setenta (170) días calendario, contados a partir de la fecha señalada en la orden de inicio.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.
3. La consultoría se efectuará conforme a los procedimientos de Contratos de Consultoría, establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los Términos de Referencia del presente concurso a partir del **día lunes 02 de octubre del 2023**, en la Unidad de Licitaciones, oficinas administrativas, primer nivel del Estadio "Héctor Chochi Sosa" en el Complejo Deportivo "José Simón Azcona" en este caso deben traer un dispositivo USB, acompañando una nota de solicitud debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa dirigida al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) Mario Antonio Moncada Godoy, también, podrán obtenerlo descargándolo de la plataforma Honducompras (www.honducompras.gob.hn), además, podrán ser solicitados vía correo electrónico, a la dirección: licitaciones@condepor.gob.hn; en caso de optar por descargar el pliego de condiciones de la plataforma honducompras, deberán de notificarlo al correo antes indicado, manifestando la intención de participar, para efectos de registro.- La empresa que no se registre previamente no podrá recibir oportuna y oficialmente las enmiendas, adendum o circulares que se emitan por CONDEPOR.
5. **VISITA PREVIA AL SITIO DEL PROYECTO:** Se tiene programada una visita de campo con carácter obligatorio de acuerdo al calendario de visitas que se detalla a continuación, se extenderá constancia de la visita de campo a presentarse con la oferta por lo que **todo potencial oferente que se presente después de haber finalizado la visita de campo en la fecha y hora establecida no se le extenderá constancia.**

DISTRIBUCIÓN DE LOTES PARA LA SUPERVISIÓN

SUPERVISIÓN No.	LOTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO	FECHA, LUGAR, HORA
GRUPO No. 1	Lote 1	FRANCISCO MORAZAN	CANTARRANAS	MULTIUSO	LOTE 1: 12 de octubre 9:00am, teniendo como punto de partida la Alcaldía de Santa Lucía, LOTE 2: 12 de octubre 2:00pm teniendo como punto de partida la alcaldía de Cedros, LOTE 3: 13 de octubre 9:00am teniendo como punto de partida la alcaldía de Vallecillo. LOTE 12: 13 de octubre 3:00pm teniendo como punto de partida la alcaldía de Yuscarán. LOTE 7: 14 de octubre 9:00am teniendo como punto de partida la Alcaldía de Comayagua. LOTE 8: 14 de octubre 2:00pm teniendo como punto de partida la alcaldía de Yarula. LOTE 6: 16 de octubre 10:00am teniendo como punto de partida la alcaldía de San Francisco de la Paz. LOTE 15: 17 de octubre 11:00am teniendo como punto de partida la alcaldía de San Marcos de Colón.
			SANTA LUCIA	MULTIUSO	
	Lote 12	EL PARAISO	JUTIAPA	FUTBOL 11	
			YUSCARAN	MULTIUSO	
	Lote 15	CHOLUTECA	SAN MARCOS DE COLÓN	FUTBOL 11	
	Lote 2	FRANCISCO MORAZAN	CEDROS	MULTIUSO	
			MARALE	MULTIUSO	
	Lote 3	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL	FUTBOL 11	
			VALLECILLO	FUTBOL 11	
	Lote 6	OLANCHO	SAN FRANCISCO DE LA PAZ	FUTBOL 11	
Lote 7	COMAYAGUA	COMAYAGUA	MULTIUSO		
		LAMANI	FUTBOL 11		
Lote 8	LA PAZ	YARULA	FUTBOL 9		

GRUPO No. 2	Lote 10	SANTA BÁRBARA	ARADA	FUTBOL 11	LOTE 10: 12 de octubre 11:00am teniendo como punto de partida la alcaldía de La Arada. LOTE 11: 12 de octubre 3:00pm teniendo como punto de partida la alcaldía de San José de Colinas. LOTE 4: 13 de octubre 11:00am teniendo como punto de partida la alcaldía de Santa Cruz de Yojoa. LOTE 5: 13 de octubre 3:00pm teniendo como punto de partida la alcaldía de Choloma. LOTE 14: 14 de octubre 10:00am teniendo como punto de partida la alcaldía de Sonaguera. LOTE 16 de octubre 11:00am teniendo como punto de partida la alcaldía de San Andrés. LOTE 13: 18 de octubre 11:00am teniendo como punto de partida la alcaldía de Yoro.
			ATIMA	MULTIUSO	
	Lote 11	SANTA BÁRBARA	SAN JOSÉ DE COLINAS	FUTBOL 11	
			TRINIDAD	FUTBOL 11	
	Lote 13	YORO	YORO	FUTBOL 11	
	Lote 14	COLON	SONOQUERA	FUTBOL 11	
	Lote 4	CORTES	CHAMELECON	MULTIUSO	
			SANTA CRUZ DE YOJOA	FUTBOL 11	
	Lote 5	CORTES	CHOLOMA	FUTBOL 11	
			LA LIMA	FUTBOL 11	
Lote 9	LEMPIRA	GUALCINCE	FUTBOL 11		
		SAN ANDRES	FUTBOL 11		

6. Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas hasta el 12 de octubre del año 2023 hasta las 4:00 p.m.
7. **LOS OFERENTES NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS POR MÁS DE UN GRUPO DE PROYECTOS PARA SUPERVISIÓN:**
8. Las ofertas se presentarán en la Unidad de Licitaciones, oficinas administrativas de CONDEPOR, primer nivel del Estadio "Héctor "Chochi" Sosa" en el Complejo Deportivo "José Simón Azcona", Tegucigalpa, M.D.C. La fecha y hora límite para la presentación de ofertas será el **día miércoles 18 de octubre de 2023 a las 2:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras.**

La oferta se presentará en sobre sellado, encuadernada, debidamente foliada, con la firma y sello en todas sus hojas por quien tenga la representación legal (original y una copia física, digital USB); los sobres o paquetes que las contienen se dirigirán al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) **Mario Antonio Moncada Godoy**, con indicación del nombre y número del concurso, debiendo indicar además el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del proponente.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de octubre del 2023

Mario Antonio Moncada Godoy
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES,
EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN
(CONDEPOR)



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

República de Honduras

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR) CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS TIPO FÚTBOL 11 CON GRAMA SINTÉTICA Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS MULTIUSO A NIVEL NACIONAL
LPN-010-CONDEPOR-2023**

La Comisión Nacional de Deportes, Educación, Física y Recreación (CONDEPOR), invita a las empresas constructoras interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-010-CONDEPOR-2023, a presentar ofertas selladas para el Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS TIPO FÚTBOL 11 CON GRAMA SINTÉTICA Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS MULTIUSO A NIVEL NACIONAL**

- El plazo de ejecución de las Obras, contados a partir de la fecha señalada en la orden de inicio es: **150 días calendario para cada lote.**
- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Los interesados podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la presente licitación a partir del día **viernes 29 de septiembre del 2023**, en la Unidad de Licitaciones, oficinas administrativas primer nivel del Estadio "Héctor Chochi Sosa" en el Complejo Deportivo "José Simón Azcona" en este caso deben traer un dispositivo USB, acompañando una nota de solicitud debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa dirigida al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) Mario Antonio Moncada Godoy, también, podrán obtenerlo descargándolo de la plataforma Honducompras (www.honducompras.gob.hn), además, podrán ser solicitados vía correo electrónico, a la dirección: licitaciones@condepob.gob.hn; en caso de optar por descargar el pliego de condiciones de la plataforma honducompras, deberán de notificarlo al correo antes indicado, manifestando la intención de participar, para efectos de registro.- La empresa que no se registre previamente no podrá recibir oportuna y oficialmente las enmiendas, adendum o circulares que se emitan por CONDEPOR.
- VISITA TÉCNICA:** Se tienen programadas las visitas de campo con carácter obligatorio a partir de día **lunes 09 de octubre del año 2023, según calendario de visitas adjunto en los DDL (IAO 8.1)**, se extenderá constancia de la visita de campo a presentarse con la oferta.

LOTE No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO CANCHA	FECHA, HORA Y LUGAR DE REUNIÓN
Lote 1	Francisco Morazán	Cantarranas	1 Cancha Multiuso	09 de octubre a las 10:00am teniendo como punto de partida la alcaldía de Santa Lucía.
		Santa Lucía	1 Cancha Multiuso	
Lote 2	Francisco Morazán	Cedros	1 Cancha Multiuso	09 de octubre a las 10:00am teniendo como punto de partida la alcaldía de Cedros
		Marale	1 Cancha Multiuso	
Lote 3	Francisco Morazán	Vallecillo	1 Cancha Tipo Fútbol 11 Con Grama Sintética	09 de octubre a las 10:00am teniendo como punto de partida la alcaldía de Vallecillo.
		Distrito Central/Col Villa Nueva Sector 2	1 Cancha Tipo Fútbol 11 Con Grama Sintética	
Lote 4	Cortés	Chamelecon	1 Cancha Multiuso	09 de octubre a las 11:00am teniendo como punto de partida la alcaldía de Santa Cruz de Yojoa.
		Santa Cruz de Yojoa	1 Cancha Tipo Fútbol 11 Con Grama Sintética	
Lote 5	Cortés	La Lima	1 Cancha Tipo Fútbol 11 Con Grama Sintética	10 de octubre a las 10:00am teniendo como punto de partida la alcaldía de Choloma.
		Choloma	1 Cancha Tipo Fútbol 11 Con Grama Sintética	

Lote 6	Olancho	San Francisco de La Paz	1 Cancha Tipo Fútbol 11 Con Grama Sintética	10 de octubre a las 10:00am teniendo como punto de partida la alcaldía de San Francisco de La Paz
Lote 7	Comayagua	Comayagua	1 Cancha Multiuso	09 de Octubre a las 10:00am teniendo como punto de partida la alcaldía de Comayagua
		Lamaní	1 Cancha Tipo Fútbol 11 Con Grama Sintética	
Lote 8	La Paz	Yarula	1 Cancha Tipo Fútbol 9 Con Grama Sintética	09 de Octubre a las 11:00am teniendo como punto de partida la alcaldía de Yarula
Lote 9	Lempira	San Andres	1 Cancha Tipo Fútbol 11 Con Grama Sintética	10 de Octubre a las 10:00am teniendo como punto de partida la alcaldía de San Andres
		Gualcinco	1 Cancha Tipo Fútbol 11 Con Grama Sintética	
Lote 10	Santa Bárbara	Atima	1 Cancha Multiuso	09 de Octubre a las 11:00am teniendo como punto de partida la alcaldía de la Arada
		Arada	1 Cancha Tipo Fútbol 11 Con Grama Sintética	
Lote 11	Santa Bárbara	Trinidad	1 Cancha Tipo Fútbol 11 Con Grama Sintética	10 de Octubre a las 10:00am teniendo como punto de partida la alcaldía de San José Colinas
		San José de Colinas	1 Cancha Tipo Fútbol U Con Grama Sintética	
Lote 12	El Paraíso	Yuscarán	1 Cancha Multiuso	10 de octubre a las 10:00am teniendo como punto de partida la alcaldía de Yuscarán
		Jutiapa	1 Cancha Tipo Fútbol 11 Con Grama Sintética	
Lote 13	Yoro	Yoro	1 Cancha Tipo Fútbol 11 Con Grama Sintética	09 de octubre a las 3:00pm teniendo como punto de partida la alcaldía de Yoro
Lote 14	Colón	Sonaguera	1 Cancha Tipo Fútbol 11 Con Grama Sintética	11 de octubre a las 10:00am teniendo como punto de partida la alcaldía de Sonaguera
Lote 15	Choluteca	San Marcos de Colón	1 Cancha Tipo Fútbol 11 Con Grama Sintética	11 de octubre a las 11:00am teniendo como punto de partida la alcaldía de San Marcos de Colón
Lote 16	Olancho	Patuca	1 Cancha Tipo Fútbol 11 Con Grama Sintética	11 de octubre a las 11:00am teniendo como punto de partida la alcaldía de Nueva Palestina

Los oferentes no podrán presentar ofertas por más de un lote.

5. Las Ofertas deberán presentarse a más tardar a las **3:00 p.m. del día lunes 16 de octubre de 2023**; Ofertas electrónicas NO serán permitidas, las ofertas que se reciban después de la fecha y hora indicada serán devueltas sin abrirse a los oferentes, consignándose en el Acta de Apertura de Ofertas. Acto seguido, las ofertas, se abrirán en presencia de los oferentes y/o representantes que deseen asistir en la **Sala de Juntas de las oficinas de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR)**, Dirección Física es en: Complejo Deportivo "José Simón Azcona", Estadio "Héctor Chochi Sosa", Tegucigalpa, M.D.C., a las **3:10 p.m. del día lunes 16 de octubre de 2023**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en original por un monto igual al 2% del monto ofertado, con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la apertura de ofertas, de acuerdo a lo establecido en los Datos de la Licitación (DDL) del Documento de Licitación.

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de septiembre del 2023.

Mario Antonio Moncada Godoy
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN
(CONDEPOR)

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por el señor **JOSE ANTONIO PINEDA ESPAÑA**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, con Número de Identidad **0412-1954-00015** y residente en La Laguna, jurisdicción del municipio de La Unión, departamento de Copán, es dueño de un lote de terreno, ubicado en Ojos de Agua, jurisdicción del municipio de La Unión, departamento de Copán, con un área cuadrada de **CIENTO SESENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (161,066.45 mts²)**, equivalente a **VEINTITRÉS PUNTO DIEZ CENTÉSIMAS DE MANZANAS (23.10mz)** de extensión superficial, con las colindancias siguientes: **Al Norte**, colinda con la propiedad de Miguel Tabora Paz; **Al Sur**, colinda con la propiedad de Arnulfo Chinchilla y Edgar Paz Pineda; **Al Este**, colinda con la propiedad de Catalino Pineda y Hernán Paz Pineda; **Al Oeste**, colinda con la propiedad de Magdaleno Tabora Paz. Representa Abogado **MORIS AMILCAR ALVARADO PEÑA**.

Santa Rosa de Copán, catorce de septiembre del año dos mil veintitrés.

EMMA DELFINA RAMOS
SECRETARIA

22 S., 23 O. y 23 N. 2023

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general, **HACE SABER:** Que con fecha cuatro de agosto del año dos mil veintitrés. La señora **ALBA EMILIANA CALDERON ESPINOZA**, a través de su apoderada legal, Abg. **PABLA PATRICIA CRUZ RAMOS**, presentó ante este despacho solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, de un inmueble ubicado, en Aldea Chalmecha Nueva Arcadia, Copán, con las colindancias siguientes: **Al Este cinco varas**, al Norte y Sur seis varas y al Oeste cuatro varas, al Norte y al Este colinda con Calle real, al Sur con casa de don Alejandro Hernández y al Oeste con casa de don Nicolas Guevara en el que se encuentra construida una casa de bloque con su respectiva cocina, de bahareque y servicio de agua y baño, lote de terreno que lo posee quieta, pacífica

e ininterrumpidamente desde hace más de diez años y lo obtuvo mediante compra que le hiciera a la señora **CATALINA NOVOA V. DE MORENO**.

La Entrada, Copán, 11 de agosto del 2023.

ABG. ANNYIE DANIELA ZARAGOZA
SECRETARIA

23A. 22 S. y 23 O. 2023

Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE LA CEIBA

AVISO MUERTE POR PRESUNCIÓN

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de La Ceiba, departamento de Atlántida: Al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que en fecha 15 de febrero del 2022, se presentó en este despacho, **LA SOLICITUD DE MUERTE POR PRESUNCIÓN**, registrada bajo el expediente número 0101-2022-35-1NC, promovida por la Abogada **Pamela Catalina Ortiz Ávila**, como apoderada del señor **CHRISTIAN FAVIAN JIMENEZ MARTINEZ**, a efecto de que se declare la muerte presunta del padre de su representado, el señor **DONATILO JIMENEZ EUCEDA**, de quien no se tiene noticias desde el 8 de abril del 2015, desconociéndose hasta la fecha su paradero. En consecuencia, cítese al presunto desaparecido, el señor **DONATILO JIMENEZ EUCEDA**, mediante edictos publicado en el periódico Oficial de la República, tres veces por lo menos, habiendo corrido más de cuatro meses entre cada dos citaciones; a fin de que comparezca a este tribunal para que se pronuncie respecto a la solicitud presentada para que sea declarada su muerte presunta. Todo en cumplimiento a lo establecido en el artículo 85 número 2 del Código Civil.

La Ceiba, Atlántida, 29 de noviembre del año dos mil veintidós.

ABG. IRIS ARACELI MANCIA GARCIA
SECRETARIA ADJUNTA

21 J. 23 O. 2023., y 23 F. 2024



**Defensa
Nacional**
Gobierno de la República



República de Honduras

**Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Fuerzas Armadas de Honduras
AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-053-2023-SDN “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CANES DEL PRIMER BATALLÓN CANINO DE LA POLICIA MILITAR DEL ORDEN PÚBLICO (P.M.O.P) PARA EL AÑO 2024”.

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a presentar Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. LPN-053-2023-SDN, para el proyecto “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CANES DEL PRIMER BATALLÓN CANINO DE LA POLICÍA MILITAR DEL ORDEN PÚBLICO (P.M.O.P) PARA EL AÑO 2024”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos de Tesoro Nacional.
3. Los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, deberán hacerlo mediante solicitud por escrito dirigida a la Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Licenciada Sabrina Bustamante, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, torre II, a partir de publicación de este aviso previo pago no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L 300.00) en banco, para lo cual debe imprimir el recibo de la TGR-1, a nombre de la Secretaría de Defensa Nacional, siguiendo las instrucciones de la página de SEFIN (www.sefin.gob.hn) bajo el rubro 12121 (emisión y constancia).

Los pliegos de condiciones se retirarán en la ventanilla de atención al ciudadano ubicada en el primer piso de la torre número 2, del Centro Cívico Gubernamental

José Cecilio del Valle en la ciudad de Tegucigalpa, a partir de la fecha de emisión de este aviso hasta el 14 de noviembre del 2023, de lunes a viernes en un horario de 09:30 a.m. a 03:30 pm, previa presentación de la solicitud de participación y recibo. Asimismo, el período para recibir aclaraciones de este pliego de condiciones será desde el día **02 de octubre al 25 de octubre del año 2023**, en el mismo lugar y horario.

Se realizará una visita de campo el día martes 10 de octubre de 2023 a las 10:00 horas en el Complejo del Primer Batallón Canino de la Policía Militar del Orden Público en Aldea las Pozas, Francisco Morazán.

4. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas serán recibidas en forma impresa en sobre sellado (1 original y 2 copias) y, a través de nota de remisión de la empresa dirigida a la Gerencia Administrativa, Licenciada **Sabrina Bustamante**, en la dirección arriba descrita; únicamente el día 14 de noviembre del año 2023 hasta las 10:00 horas, sin prórroga alguna. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en el Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, torre II, piso 19 a las 10:30 a.m. del **14 de noviembre del año 2023**. Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de octubre del 2023

Coronel (R) Elías Antonio Melgar Urbina
Secretario de Estado por Ley en el Despacho
de Defensa Nacional

23 O. 2023



**Defensa
Nacional**
Gobierno de la República



República de Honduras

**Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Fuerzas Armadas de Honduras
AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-064-2023-SDN “CONSTRUCCIÓN DE PRIMER Y TERCER BATALLÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL”.

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a presentar Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. LPN-064-2023-SDN, para el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL PRIMER Y TERCER BATALLÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos de Tesoro Nacional.
3. Los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, deberán hacerlo mediante solicitud por escrito dirigida a la Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Licenciada Sabrina Bustamante, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, torre II, a partir de publicación de este aviso previo pago no reembolsable de quinientos lempiras exactos (L. 500.00) en banco, para lo cual debe imprimir el recibo de la TGR-1, a nombre de la Secretaría de Defensa Nacional, siguiendo las instrucciones de la página de SEFIN (www.sefin.gob.hn) bajo el rubro **12121** (emisión y constancia).

Los pliegos de condiciones se retirarán en la ventanilla de atención al ciudadano ubicada en el primer piso de la torre número 2, del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle en la ciudad de Tegucigalpa, a partir de la fecha de emisión de este aviso hasta el 16 de noviembre del 2023, de lunes a viernes en un horario de 09:30 am a 03:30 pm, previa presentación de la solicitud

de participación y recibo. Asimismo, el período para recibir aclaraciones de este pliego de condiciones será desde **el día 10 de octubre al 23 de octubre del año 2023**, en el mismo lugar y horario.

Para la visita de campo, se realizará el día miércoles 18 de octubre 2023 a las 10:00 horas para el lote 1, en el Destacamento Militar del Aguacate, Catacamas, Olancho, y el día viernes 20 de octubre 2023 a las 10:00 horas en el complejo Militar del Segundo Batallón de Artillería de Campaña, en Pinalejo, Quimistan, Santa Bárbara, lugar establecido en el pliego de condiciones. Se levantará un acta alusiva al evento.

4. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas serán recibidas en forma impresa en sobre sellado (1 original y 2 copias) y a través de nota de remisión de la empresa dirigida a la Gerencia Administrativa, Licenciada **Sabrina Bustamante**, en la dirección arriba descrita; únicamente el día 16 de noviembre del año 2023 hasta las 10:00 horas, sin prórroga alguna. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
6. Únicamente podrán participar en este proceso de contratación las empresas precalificadas en las categorías **A1, A2**, para el **Lote 1**, y las precalificadas en las categorías **A1, A2 y A3**, para el **Lote 2**.
7. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en el Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, torre II, piso 19 a las 10:30 a.m. **del 16 de noviembre del año 2023**. Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de octubre del 2023

Coronel (R) Elías Antonio Melgar Urbina
Secretario de Estado por Ley en el Despacho
de Defensa Nacional

23 O. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE REGISTRO
DE PLAGUICIDA Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se HACE SABER: Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de **REGISTRO DE PLAGUICIDA**

El representante o apoderado legal: **Oscar Enrique Almendares Torres**

Actuando en representación de la empresa:

AGRIFARM, S.L.

Tendiente a que autorice el **REGISTRO DE PLAGUICIDA**

De Nombre Comercial:

ORIGEN 25 ME

Compuesto por los elementos:

25.0% Trinexapac-Ethyl

Grupo al que pertenece:

Carboxilato

Clasificación toxicológica:

5

Estado Físico:

Líquido

Tipo de formulación:

Microemulsión (ME)

Formulador y País de Origen:

ANHUI FENGLE AGROCHEMICALS, CO. LTD./ CHINA.

Tipo de Uso: **Regulador de Crecimiento**

EXPSENASA: 1272-2020

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada. Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”.

Tegucigalpa, M.D.C., lunes 31 de julio de 2023.

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio de Insumos
Agrícolas

23 O. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE REGISTRO
DE PLAGUICIDA Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se HACE SABER: Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de **REGISTRO DE PLAGUICIDA**

El representante o apoderado legal: **Oscar Enrique Almendares Torres**

Actuando en representación de la empresa:

UPL COSTA RICA S.A.

Tendiente a que autorice el **REGISTRO DE PLAGUICIDA**

De Nombre Comercial:

UNIMOX 48 EC

Compuesto por los elementos:

48% Chlorpyrifos

Grupo al que pertenece:

Organofosforado

Clasificación toxicológica:

3

Estado Físico:

Líquido

Tipo de formulación:

Concentrado Emulsionable (EC)

Formulador y País de Origen:

UPL LIMITED./ INDIA; INDUSTRIAS BIOQUIM CENTROAMERICA S.A./ COSTA RICA.

Tipo de Uso: **Insecticida**

EXPSENASA: 1583-2020

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada. Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”.

Tegucigalpa, M.D.C., martes 15 de agosto de 2023.

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio de Insumos
Agrícolas

23 O. 2023



República de Honduras

Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Fuerzas Armadas de Honduras

A VISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-008-2023-SDN "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE LA IMFFAA"

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a presentar Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. LPN-008-2023-SDN, para el proyecto "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE LA IMFFAA".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos de Tesoro Nacional.
3. Los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, deberán hacerlo mediante solicitud por escrito dirigida a la Gerente Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Licenciada Sabrina Bustamante, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Torre II, a partir de publicación de este aviso previo pago no reembolsable de quinientos lempiras exactos (L. 500.00) en banco, para lo cual debe imprimir el recibo de la TGR-1, a nombre de la Secretaría de Defensa Nacional, siguiendo las instrucciones de la página de SEFIN (www.sefin.gob.hn) bajo el rubro 12121 (emisión y constancia).
4. Los pliegos de condiciones se retirarán en la ventanilla de atención al ciudadano ubicada en el primer piso de la Torre número 2, del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, en la ciudad de Tegucigalpa, a partir de la fecha de emisión de este aviso hasta el 17 de noviembre del 2023, de lunes a viernes en un horario

de 09:30 a.m. a 03:30 p.m, previa presentación de la solicitud de participación y recibo. Asimismo, el período para recibir aclaraciones de este pliego de condiciones será desde el día 02 de octubre al 26 de octubre del año 2023, en el mismo lugar y horario.

Se realizará visita de campo, el día martes 17 de octubre de 2023 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Industria Militar de las Fuerzas Armadas (IMFFAA), se levantará un acta alusiva al evento.

5. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).
6. Las ofertas serán recibidas en forma impresa en sobre sellado (1 original y 2 copias.) y a través de nota de remisión de la empresa dirigida a la Gerencia Administrativa, Licenciada Sabrina Bustamante, en la dirección arriba descrita; únicamente el día 17 de noviembre del año 2023 hasta las 10:00 horas, sin prórroga alguna. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
7. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en el Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Torre II, piso 19 a las 10:30 a.m. del 17 de noviembre del año 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de Octubre del 2023

Coronel (R) Elías Antonio Melgar Urbina
Secretario de Estado, por Ley en el
Despacho de Defensa Nacional

23 O. 2023.



**Defensa
Nacional**
Gobierno de la República



República de Honduras

**Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional
Fuerzas Armadas de Honduras**

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-052-2023-SDN "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CANES DEL PRIMER BATALLÓN CANINO DE LA POLICÍA MILITAR DEL ORDEN PÚBLICO (P.M.O.P.)"

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a presentar Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. LPN-052-2023-SDN, para el proyecto "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CANES DEL PRIMER BATALLÓN CANINO DE LA POLICÍA MILITAR DEL ORDEN PÚBLICO (P.M.O.P.)".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos de Tesoro Nacional.
3. Los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, deberán hacerlo mediante solicitud por escrito dirigida a la Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Licenciada Sabrina Bustamante, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Torre II, a partir de publicación de este aviso previo pago no reembolsable de trescientos Lempiras exactos (L. 300.00) en banco, para lo cual debe imprimir el recibo de la TGR-1, a nombre de la Secretaría de Defensa Nacional, siguiendo las instrucciones de la página de SEFIN (www.sefin.gob.hn) bajo el rubro 12121 (emisión y constancia).

Los pliegos de condiciones se retirarán en la ventanilla de atención al ciudadano ubicada en el primer piso de

la Torre número 2, del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, en la ciudad de Tegucigalpa, a partir de la fecha de emisión de este aviso hasta el 15 de noviembre del 2023, de lunes a viernes en un horario de 09:30 a.m. a 03:30 p.m., previa presentación de la solicitud de participación y recibo. Asimismo, el período para recibir aclaraciones de este pliego de condiciones será desde el día 02 de octubre al 25 de octubre del año 2023, en el mismo lugar y horario.

4. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas serán recibidas en forma impresa en sobre sellado (1 original y 2 copias.) y a través de nota de remisión de la empresa dirigida a la Gerencia Administrativa, Licenciada Sabrina Bustamante, en la dirección arriba descrita; únicamente el día 15 de noviembre del año 2023 hasta las 10:00 horas, sin prórroga alguna. No se recibirán Ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
6. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en el Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Torre II, piso 19 a las 10:30 a.m. del 15 de noviembre del año 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de Octubre del 2023

Coronel (R) Elías Antonio Melgar Urbina
Secretario de Estado, por Ley en el
Despacho de Defensa Nacional

23 O. 2023.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL

DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS
Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de **REGISTRO DE PLAGUICIDA.**

El Representante o Apoderado Legal: **Oscar Enrique Almendares Torres**

Actuando en representación de la empresa
UPL COSTA RICA, S.A.

Tendiente a que autorice el **REGISTRO DE PLAGUICIDA**

De Nombre Comercial: **EVITO P 47.5 SC**

Compuesto por los elementos:

7.5% Fluoxastrobin, 40% Propamocarb Hydrochloride

Grupo al que Pertenece:

Estrobilurina, Carbamato.

Clasificación Toxicológica:

5

Estado Físico:

Líquido

Tipo de Formulación:

Suspensión Concentrada (SC)

Formulador y País de Origen:

ARYSTA LIFESCIENCE OUGREE PRODUCTION SPRL./

BELGICA

Tipo de Uso: **Fungicida**

EXP. SENASA No. 2040-2021

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C., martes 28 de agosto de 2022

ING. FREDY SAMUEL RAUDALES
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícola

23 O. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL

DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

AVISO DE RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DE
PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de **RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DE PLAGUICIDA**

El Representante o Apoderado Legal: **Oscar Enrique Almendares**

Actuando en representación de la empresa

CASA DEL GANADERO, S.A. (CADELGA)

Tendiente a que autorice la **RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DE PLAGUICIDA**

De Nombre Comercial:

PICLO ONE 30.4 SL

Compuesto por los elementos:

24% 2,4-D 6.4% Picloram

Grupo al que Pertenece:

Fenoxi, Piridina

Clasificación Toxicológica:

5

Estado Físico:

Líquido

Tipo de Formulación:

Concentrado Soluble (SL)

Formulador y País de Origen:

NINGBO SUNJOY AGROSCIENCE CO., LTD/CHINA

Tipo de Uso: **Herbicida**

EXP. SENASA No. 1400-2020

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C., martes 22 de agosto de 2023

ING. FREDY SAMUEL RAUDALES
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícola

23 O. 2023

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SAN PEDRO SULA, CORTÉS**

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés; en aplicación al artículo (50) de la Ley de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER:** Que en fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés, el Abogado **Eduardo Javier Reyes Nuñez**, actuando en su condición de Apoderado Judicial de la señora **Jenny Elizabeth Guerrero Marquez**, interpone demanda contra **El Estado de Honduras**, representado legalmente por el Abogado **Manuel Antonio Díaz Galeas**, en su condición de Procurador General de la República, por actos de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Salud**; misma que se encuentra registrada bajo el número **No. 130-2023** con correlativo **No.0501-2023-00124-LAP**, en este despacho dicha demanda personal tiene como finalidad que se declare la nulidad un acto administrativo consistente en el Acuerdo de Cancelación **No. 2429-2023**, por no ser conforme a derecho al infringir el ordenamiento jurídico, dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido y con exceso de poder, asimismo solicita el compareciente que se reconozca una situación jurídica individualizada del titular de los derechos reclamados y la adopción de las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los mismos y se ordene mediante sentencia definitiva el reintegro al cargo de jefe de División, más los salarios dejados de percibir, décimo tercero, décimo cuarto mes de salario, bonificación de vacaciones desde la fecha de la cancelación arbitraria hasta que se ejecute la sentencia condenatoria, reconociéndose los respectivos incrementos salariales que en su caso tuviera el puesto del cual fue cancelado por despido ilegal durante la secuela del juicio y se condene en costas.

San Pedro Sula, Cortés, 11 de octubre del año 2023

Abogado Angel Francisco Serbellon Tinoco
Secretario Adjunto

23 O. 2023

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SAN PEDRO SULA, CORTÉS**

AVISO

El infrascrito, Secretario adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en ciudad de San Pedro Sula departamento de Cortés en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés; el Abogado **Eduardo Javier Reyes Nuñez**, actuando en su condición de Apoderado Judicial de la señora **Sara Isabel Tome Pérez**, interpone demanda con número de **Correlativo 0501-2023-00125.-LAP.-** y número asignado por el Juzgado **131-2023-S.P.S.** Contra el **Estado de Honduras** representado legalmente por el Procurador General de la República, Abogado **Manuel Antonio Díaz Galeas**, por actos de la **Secretaría de Estado en los Despacho de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)**; dicha demanda tiene como finalidad que se declare la nulidad de un acto administrativo en materia de personal consistente en el **Acuerdo de Cancelación N° 188-C-2023**, de fecha diez (10) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), emitido por la Secretaría de Estado en los Despacho de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (**COPECO**), por no ser conforme a derecho al infringir el ordenamiento jurídico dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido y con exceso de poder, asimismo, solicita que se reconozca una situación jurídica individualizada del titular necesarias para el pleno restablecimiento de los mismos y se ordene mediante sentencia definitiva, el reintegro al cargo Auxiliar de Farmacia, más los salarios dejados de percibir, décimo tercer mes, décimo cuarto mes de salarios, bonificación de vacaciones desde la fecha de la cancelación arbitraria, hasta que se ejecute la sentencia condenatoria, reconociéndose el salario mínimo y los respectivos incrementos salariales que en su caso tuviera el puesto del cual fue cancelado por despido ilegal durante la secuela del juicio.- **COSTAS.-**

San Pedro Sula, Cortés, once de octubre del año dos mil veintitrés

Abogado Angel Francisco Serbellon Tinoco
Secretario Adjunto

23 O. 2023

REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCION TECNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

**AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDA
Y SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de ley correspondiente se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado la sol **REGISTRO DE PLAGUICIDA**

El representante o apoderado legal: **Raul Rene Romero**

Actuando en representación de la empresa:

UPL COSTA RICA

Tendiente a que autorice el **REGISTRO DE PLAGUICIDA**

De nombre Comercial:

KINSTA 20 SC

Compuesto por los elementos:

20.00% Chlorantraniliprole

Grupo al que pertenece:

Diamida

Clasificación toxicológica:

5

Estado Físico:

Líquido

Tipo de formulación:

Suspensión concentrada (SC)

Formulador y País de Origen:

UPL LIMITED/INDIA

Tipo de Uso: **Insecticida** EXPSENASA: **2302-0288**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y / o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada. Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

Tegucigalpa, M.D.C. miércoles, 30 de agosto de 2023

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

23 O. 2023

REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCION TECNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

**AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDA
Y SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de ley correspondiente se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado la sol **REGISTRO DE PLAGUICIDA**

El representante o apoderado legal: **Oscar Enrique Almendares Torres**

Actuando en representación de la empresa:

AGRIFARM S.L.

Tendiente a que autorice el **REGISTRO DE PLAGUICIDA**

De nombre Comercial:

GRAMAX 20 SL

Compuesto por los elementos:

Paraquat Dichloride 20.0%

Grupo al que pertenece:

Bipiridilo

Clasificación toxicológica:

4

Estado Físico:

Líquido

Tipo de formulación:

Concentrado soluble (SL)

Formulador y País de Origen:

HAILIR PESTICIDES GROUP CO. LTD/CHINA

Tipo de Uso: **Herbicida** EXPSENASA: **2655-2020**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y / o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada. Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

Tegucigalpa, M.D.C. martes, 8 de agosto de 2023

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

23 O. 2023

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil veintitrés (2023), interpuso Demanda Personal ante este Juzgado el Abogado Jhonatan Gabriel Rosales Corrales, actuando en su condición de Representante Procesal del señor Jorge Roberto Ávila Flores con orden de ingreso número **0801-2023-00118**, contra el Estado de Honduras a través del Servicio de Administración de Rentas, incoando Demanda Especial en materia Personal para la nulidad de un Acto Administrativo, que se anule totalmente el mismo por haber sido adoptado con infracción del ordenamiento jurídico.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se condene al Estado de Honduras a través del Servicio de Administración de Rentas (SAR) al reintegro de mi Representado a su puesto de trabajo así como los salarios dejados de percibir en concepto de indemnización de daños y perjuicios junto con los colaterales consistentes en décimo tercer mes en concepto de aguinaldo, décimo cuarto mes en concepto de compensación social incrementos salariales otorgados a todos los empleados del sector público, ajuste salarial anual conforme al porcentaje de costo de vida indicado por el Banco Central de Honduras (BCH), vacaciones que debería de haber gozado y que devengaría desde la fecha de cancelación hasta que sea reintegrado mi Representado en igual o mejor puesto. Se acredita representación. - Costas.- Va en relación al Acuerdo de Cancelación SAR-No.443-2022.

**ABOG. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA**

23 O. 2023

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.**

AVISO

La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha doce (12) de abril del año dos mil veintitrés (2023), compareció ante este Juzgado el abogado **José Alfredo Briceño Zepeda**, en su condición de representante legal de la señora **Telma María Salomón Rubí**, incoando demanda vía procedimiento especial en materia de personal, contra el Estado de Honduras a través de la **Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional**, con orden de ingreso **No.0801-2023-00473**, para que se declare la ilegalidad y

nulidad de un acto administrativo de cancelación por cesantía por no ser dictado conforme a derecho consistente en el **Acuerdo No.104-SRH-2023**, de fecha ocho (08) de marzo del dos mil veintitrés (2023), emitido por la **Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.**- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se ordene: 1) El reintegro al cargo en iguales o mejores condiciones y a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de la cancelación por cesantía hasta aquella en que sea restituida en su cargo u otro de igual o mejor categoría y salario; 2) El reconocimiento de derechos adquiridos otorgados en ley y no pagados desde su vigencia; 3) Que se ordene la nulidad del acto de nombramiento del sustituto(a) si fuere el caso; y, 4) Que se hagan las aportaciones de ley al INJUPEMP que resulten de los ajustes salariales y salarios dejados de percibir y los derechos adquiridos ordenados en la sentencia condenatoria respectiva.

**TANNIA R. CASTILLO SIERRA
SECRETARIA, POR LEY**

23 O. 2023

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 26 de julio del año 2023 comparece el Abogado José Alfredo Briceño Zepeda, representante procesal del señor Adán Suazo Morazán, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2003-00813**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional incoando demanda en materia de personal para que se declare la ilegalidad y nulidad de un acto administrativo de carácter particular de cancelación por no estar dictado conforme a derecho.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se ordene: 1) el título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha de cancelación hasta aquella en que quede firme la sentencia respectiva; más el reconocimiento de derechos adquiridos como ser décimo tercer y décimo cuarto mes, vacaciones, aumentos generales, quinquenios y todos los derechos y beneficios que otorga el manual de puestos y salarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en ausencia. Se anexan documentos. - Petición. - Poder. En relación al Acuerdo de Cancelación No.129-SRH-2023 de fecha 15 de marzo del 2023.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

23 O. 2023

MINISTERIO PÚBLICO

República de Honduras

INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA

LPN-MP-003-2023

ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE
VIDA Y SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO

EL MINISTERIO PÚBLICO, INVITA A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS LEGALMENTE AUTORIZADAS, A PRESENTAR OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS SIGUIENTES PÓLIZAS:

- SEGURO DE VIDA
- SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO

PARA UN TOTAL DE (3567) EMPLEADOS COMPRENDIDOS HASTA 80 AÑOS. Las bases serán gratuitas y estarán disponibles a partir del día 12 de octubre del presente año, a las 10:00 a.m. en las oficinas Administrativas, Departamento de Compras del Ministerio Público, Edificio Lomas Plaza II, Colonia Lomas del Guijarro, Avenida República Dominicana, Tegucigalpa, previa solicitud por escrito para el retiro de dicho documento, dirigida a la Dirección de Administración, en la página de HONDU COMPRAS (www.honducompras.gob.hn) y en la página oficial del Ministerio Público (www.mp.hn) en el apartado de Transparencia.

RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán el día 20 de noviembre del presente año, a las 10:00 a.m. y acto seguido se abrirán en las Oficinas de la Dirección de Administración, Edificio Lomas Plaza II, Tegucigalpa; en presencia de los ofertantes o Representantes (Un representante por empresa).

EL MINISTERIO PÚBLICO

23 O. 2023

Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL
EL PROGRESO, YORO
AVISO DE CANCELACIÓN Y
REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

EL INFRASCRITO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL, AL PÚBLICO EN GENERAL Y PARA LOS EFECTOS DE LEY EN EL ARTÍCULO 634. PARRAFO TERCERO Y 640 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **HACE SABER:** Que en este Juzgado con fecha veintiuno de abril del dos mil veintitrés, presentó solicitud de Cancelación y Reposición de Título Valor consistente en **UN CERTIFICADO DE TÍTULO VALOR EN LEMPIRAS** bajo el número 32-212-000202-7, en **BANCO DE OCCIDENTE, S.A.**, un depósito por el monto de **CIENTO TREINTA MIL DOLARES EXACTOS (130,000.00 \$)** y del cual es titular el señor **FERNANDO ENRIQUE SALVADOR ALMEDA.**

El Progreso, Yoro 12 de octubre del 2023

ABG. JORGE ORTIZ FLORES
SECRETARIO

23 O. 2023

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA, DIRECCIÓN TÉCNICA DE
SANIDAD VEGETAL

DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRICOLAS

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de **REGISTRO** de plaguicidas o sustancia afin.

El representante o apoderado legal:

Oscar Enrique Almendares Torres

Actuando en representación de la empresa:

UPL COSTA RICA S.A.

Tendiente a que autorice el **REGISTRO** del producto de.

Nombre Comercial:

REGUTREL 48 SL

Compuesto por los elementos: **48% Ethephon**

Grupo al que Pertenece: **Generador de Etileno**

Clasificación Toxicologica: **5**

Estado Físico: **Líquido**

Tipo de Formulación: **Concentrado Soluble (SL)**

Formulador y País de Origen: **INDUSTRIAS BIOQUIM**

CENTROAMERICA S.A./COSTA RICA

Tipo de Uso: **Regulador de Crecimiento**

EXPSENASA No: 2044-2021

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C., jueves 3 de agosto de 2023

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas

23 O. 2023

Artes Gráficas ENAG
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP
- SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA

- OFFSET
- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

TIPOGRAFÍA

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

EMPASTE FINO

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

“Acá imprimimos la historia”

gaceta digital@enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetahn@gmail.com

Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699

Somos la Nueva ENAG



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

República de Honduras
**COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES,
 EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN
 (CONDEPOR)**

**"REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL
 ESTADIO NACIONAL "JOSÉ DE LA PAZ
 HERRERA", ETAPA II (REPARACIONES
 ESTRUCTURALES)"**

LPN-009-CONDEPOR-2023

La Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR), invita a las empresas constructoras interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-009-CONDEPOR-2023, a presentar ofertas selladas para el Proyecto **"REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO NACIONAL "JOSÉ DE LA PAZ HERRERA", ETAPA II (REPARACIONES ESTRUCTURALES)"**

1. El plazo de ejecución de las Obras, contados a partir de la fecha señalada en la orden de inicio es: 240 días calendario.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la presente licitación a partir del día viernes 29 de septiembre del 2023, en la Unidad de Licitaciones, oficinas administrativas primer nivel del Estadio "Héctor Chochi Sosa" en el complejo deportivo "José Simón Azcona" en este caso deben traer un dispositivo USB, acompañando una nota de solicitud debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa dirigida al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR)

Mario Antonio Moncada Godoy, también, podrán obtenerlo descargándolo de la plataforma Honducompras (www.honducompras.gob.hn) además, podrán ser solicitados vía correo electrónico, a la dirección: licitaciones@condepór.gob.hn. En caso de optar por descargar el pliego de condiciones de la plataforma Honducompras, deberán de notificarlo al correo antes indicado, manifestando la intención de participar, para efectos de registro. - La empresa que no se registre previamente no podrá recibir oportuna y oficialmente las enmiendas, adendum o circulares que se emitan por CONDEPOR.

4. **VISITA TÉCNICA:** Se tiene programada una visita de campo con carácter obligatorio para el día **lunes 09 de octubre del año 2023, a las 10:00 a.m.**, y como punto de reunión en el portón No. 11 del Estadio Nacional José de la Paz Herrera, Tegucigalpa M.D.C., se extenderá constancia de la visita de campo a presentarse con la oferta.
5. Las Ofertas deberán presentarse a más tardar a las **10:00 a.m. del día lunes 16 de octubre de 2023**; ofertas electrónicas NO serán permitidas, las ofertas que se reciban después de la fecha y hora indicada serán devueltas sin abrirse a los oferentes, consignándose en el Acta de Apertura de Ofertas. Acto seguido, las ofertas, se abrirán en presencia de los oferentes y/o representantes que deseen asistir en la **Sala de Juntas de las oficinas de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR)**, dirección física es en: Complejo Deportivo "José Simón Azcona", Estadio "Héctor Chochi Sosa", Tegucigalpa, M.D.C., a las **10:10 a.m. del día lunes 16 de octubre de 2023**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta en original por un monto igual al 2% del monto ofertado, con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la apertura de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el literal 17.3 (b) de los Datos de la Licitación (DDL) del Documento de Licitación

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de septiembre del 2023.

Mario Antonio Moncada Godoy
**COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
 NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y
 RECREACIÓN (CONDEPOR)**

23 O. 2023

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2023-3704
 Fecha de presentación: 2023-06-09
 Fecha de emisión: 8 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO BOMI S. DE R.L.
 Domicilio: Bo. Medina, 7 y 8 Calle, 4ta Ave. SE, San Pedro Sula, Cortés, CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALLAN RUBEN VILCHEZ LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MACHOVIT

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos como ser potenciador sexual de alta potencia y colágeno bebible; suplementos alimenticios como ser jugos dietéticos, sueros hidratantes, bebidas nutricionales, jugo protector gástrico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-5541
 Fecha de presentación: 2022-09-20
 Fecha de emisión: 25 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: LEGAL PRO HN ABOGADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.
 Domicilio: BARRIO LAS MERCEDES, 3 Y 4 CALLE, 6 AVENIDA SE, EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

MARIA YULIBETH VELASQUEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LEGAL PRO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Legal Pro" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta, sin dar exclusividad a los términos "HN y Abogados".

I.- Reivindicaciones: El color Azul, letras blancas y líneas amarillas.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios jurídicos que incluyen los servicios prestados por juristas, asistentes jurídicos y abogados asesores, a personas, grupos de personas, organizaciones o empresas; asesoramiento jurídico para responder a convocatorias de licitación/asesoramiento jurídico para responder a solicitudes de propuestas; servicios de asesoramiento jurídico sobre mapeo de patentes; servicios de auditoría de observancia jurídica/servicios de auditoría de cumplimiento jurídico; consultoría sobre propiedad intelectual; servicios de defensa jurídica; gestión de derecho de autor; investigación jurídica, servicios de preparación de documentos jurídicos; servicios jurídicos en relación con licencias, servicios de solución extrajudicial de controversias, transferencias jurídicas de propiedades, de la clase 45

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

19 S., 5 y 23 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-6221
 Fecha de presentación: 2022-10-20
 Fecha de emisión: 16 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: MULTI-INVERSIONES HONDUREÑAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Edificio CIICSA, Colonia Palmira, Avenida República de Chile, No. 1702. Tegucigalpa., Honduras

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

BERNABE SORTO RAMIREZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MIHSA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: En el color presente en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros y servicios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N 2023

Número de Solicitud: 2023-3930
 Fecha de presentación: 2023-06-19
 Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: RECICLAJE DIAMANTE S.A.
 Domicilio: COLONIA LA LAGUNA SALIDA A CARRETERA A OLANCHO, FRENTE A MALL PREMIER, TEGUCIGALPA, CP 504, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

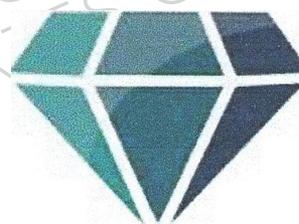
D.- APODERADO LEGAL

Wilberto Flores Pinot

E.- CLASE INTERNACIONAL (40)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Reciclaje de plásticos, papel, metales y componentes electrónicos, de la clase 40.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N 2023

Número de Solicitud: 2022-6566
 Fecha de presentación: 2022-11-07
 Fecha de emisión: 25 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Droguería Saimed de Honduras S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C, Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MERLIN JANETH CARCAMO MENDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****FLATICONA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico; antiácido con antitratulentos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-6525
 Fecha de presentación: 2022-11-03
 Fecha de emisión: 31 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Droguería Saimed de Honduras, S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C, Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MERLIN JANETH CARCAMO MENDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DUROFIL****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Fármacos usados en disfunción eréctil en hombres, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-5182
 Fecha de presentación: 2022-08-31
 Fecha de emisión: 18 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERÍA SAIMED DE HONDURAS S.A.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Merlin Janeth Cárcamo Méndez

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****COMPFENAC****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Vitaminas (Complejo B), de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-6623
 Fecha de presentación: 2022-11-08
 Fecha de emisión: 23 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Droguería Saimed de Honduras, S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C, Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MERLIN JANETH CARCAMO MENDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****TOSSADIOS HH****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Expectorantes, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2023

Número de Solicitud: 2020-23961
 Fecha de presentación: 2020-11-10
 Fecha de emisión: 7 de noviembre de 2022
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR
 Solicitante: DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTEGRALES, S. DE R.L.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 CAROLL MARIE VILORIO MUCHNIK
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GINIH

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: En la modalidad de Nombre Comercial se protege únicamente la parte denominativa, no se protegen diseños o colores.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial para la venta de mercadería en general especialmente comestible y de uso personal, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

19 S., 5 y 23 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-6942
 Fecha de presentación: 2022-11-18
 Fecha de emisión: 28 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: JEFO NUTRITION INC.
 Domicilio: 5020 Avenue Jefe, C.P. 325, Saint-Hyacinthe, Quebec, J2S 7B6, Canadá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 MARIA GABRIELA DÁVILA FORTÍN
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PORCINAT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aromatizantes para alimentos de cerdos, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

19 S., 5 y 23 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-3942
 Fecha de presentación: 2022-07-04
 Fecha de emisión: 7 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: LATEX CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA.
 Domicilio: Avenida Petapa 10-25, zona 21, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Leonel Raín Contreras Espinal
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Sirena
G.-

Sandalias
Sirena

H.- Reservas/Limitaciones: No se protege demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Sandalias, sandalias de baño, calzado de playa, zapatillas de interior, pantuflas, zapatillas de baño, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

19 S., 5 y 23 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-6943
 Fecha de presentación: 2022-11-18
 Fecha de emisión: 21 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: JEFO NUTRITION INC.
 Domicilio: 5020 Avenue Jefe, C.P. 325, Saint-Hyacinthe, Quebec, J2S 7B6, Canadá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 MARIA GABRIELA DÁVILA FORTÍN
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GALLINAT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aromatizantes para alimentos de aves, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

19 S., 5 y 23 O. 2023

Número de Solicitud: 2022-1616
 Fecha de presentación: 2022-03-28
 Fecha de emisión: 30 de marzo de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Distribuciones Universales, S.A. de C.V.
 Domicilio: Barrio San Fernando, 1era. calle entre 11-12 Avenida NE, carretera hacia Aeropuerto Internacionales Ramón Villeda Morales, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Caroll Marie Vilorio Muchnik
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LO MEJOR SIEMPRE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "LO MEJOR SIEMPRE", sin dar exclusividad de los términos por separado.
I.- Reivindicaciones: Señal de propaganda ligada a Nombre Comercial "DIUNSA" con Registro #4440.
J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comerciales dedicados a la importación, distribución y venta al por mayor y al detalle por todos los medios comerciales, incluyendo los electrónicos y por catálogo, de todo tipo de productos y mercancías, así como a la prestación de servicios relacionados con la actividad mencionada tales como financiamiento, ventas al contado y al crédito, emisión de tarjetas de crédito y débito para uso dentro y fuera de las tiendas, promoción de productos y servicios dentro y fuera de las tiendas incluyendo ferias comerciales y ventas de descuento en general, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

19 S., 5 y 23 O. 2023.

Número de Solicitud: 2022-6285
 Fecha de presentación: 2022-10-24
 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: AGENCIA FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A.
 Domicilio: Segunda calle 32-77; Zona 7, ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 MARIA GABRIELA DÁVILA FORTÍN
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VENTIFLU

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para enfermedades respiratorias, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

19 S., 5 y 23 O. 2023.

Número de Solicitud: 2022-6288
 Fecha de presentación: 2022-10-24
 Fecha de emisión: 8 de mayo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: AGENCIA FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A.
 Domicilio: Segunda calle 32-77; Zona 7, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 MARIA GABRIELA DÁVILA FORTÍN
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VENTIDOS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para enfermedades respiratorias especialmente asma, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

19 S., 5 y 23 O. 2023.

Número de Solicitud: 2022-6287
 Fecha de presentación: 2022-10-24
 Fecha de emisión: 8 de mayo de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: AGENCIA FARMACÉUTICA INTERNACIONAL, S.A.
 Domicilio: Segunda calle 32-77; Zona 7, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 MARIA GABRIELA DÁVILA FORTÍN
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NEBUBEN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para enfermedades respiratorias, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

19 S., 5 y 23 O. 2023.

Número de Solicitud: 2022-6572
 Fecha de presentación: 2022-11-07
 Fecha de emisión: 29 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Droguería Saimed de Honduras S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MERLIN JANETH CARCAMO MENDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HIDRATILO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico; antidiarreico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-6579
 Fecha de presentación: 2022-11-07
 Fecha de emisión: 30 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Droguería Saimed de Honduras S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MERLIN JANETH CARCAMO MENDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IBERZ H PLUS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "IBERZ H PLUS" sin otorgar exclusividad de "H y PLUS"

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico; diurético, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-6567
 Fecha de presentación: 2022-11-07
 Fecha de emisión: 28 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Droguería Saimed de Honduras S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MERLIN JANETH CARCAMO MENDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GERMINTEROL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico; antidiarreico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2023

Número de Solicitud: 2022-6565
 Fecha de presentación: 2022-11-07
 Fecha de emisión: 28 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Droguería Saimed de Honduras S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

MERLIN JANETH CARCAMO MENDEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EFFCEE-ZNK

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico; (vitamina c), de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2023